

RECIBIDO 30 SEP 2025 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA

NOMBRE: Magaly / 15:12h HORA:

ACUSE

DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

SECCIÓN: Subsecretaría de Auditoría. Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.

NÚMERO: SCyTG/OF/2684/2025.

ASUNTO: Informe de Resultados Finales de la auditoría número: SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-37-13/2024.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 23 de septiembre de 2025. "2025, Año de la Mujer Indígena".

ING. BENJAMÍN GUINTO NAVA

Director General del O.P.D. Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) Presente.

RECIBIDO 30 SEP 2025 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBRA PÚBLICA NOMBRE: Liz M... HORA: 3:48p

RECIBIDO 30 SEP 2025 DIRECCIÓN GENERAL

Derivado de la orden de auditoría número SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-37-13/2024, notificada con el oficio número SCyTG/OF/1696/2024, de fecha 23 de mayo de 2024 y con lo dispuesto por el artículo 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 8 de diciembre de 2022; así como lo estipulado en la cláusula quinta fracción IV del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Guerrero, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el ocho de septiembre del dos mil once y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de septiembre del mismo año.

En relación a la lectura de las Cédulas de Resultados Definitivos, que tuvo verificativo el día viernes 15 de agosto del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en referencia a la Auditoría número SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-37-13/2024, denominada Auditoría Interna a Obra Pública, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio presupuestal 2023, me permito enviarle a Usted el Informe de Resultados Finales de la auditoría en mención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL del Estado de Guerrero.

CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA GOBERNADORA

RECIBIDO 30 SEP 2025 UNIDAD DE OFICIALES DE PARTES



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. - Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Para su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Edgar Alan Apantenco Belmont. - Subsecretario de Auditoría de la SCyTG. - Para su conocimiento. - Presente.
Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega. - Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública - para su conocimiento. - Presente
Expediente
JFGS*EAAB*LEOV*BLR

[Handwritten signature]





Informe de Resultados Finales de Auditoría

Ente Auditado.

O.P.D. Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

Programa de la Auditoría.

- ✓ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Orden de Auditoría.

SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-37-13/2024

Tipo de acto de fiscalización

Auditoría Interna de Obra Pública

Área fiscalizadora.

Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Subsecretaría de Auditoría
Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública.

Año de revisión.

2023.

Objetivo.

Comprobar el grado de cumplimiento en el logro de los objetivos y metas establecidas, verificando el apego a la legalidad y normatividad aplicable, durante los procesos de administración, operación, ejecución y transparencia de los recursos del programa: **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** correspondiente al ejercicio presupuestal **2023**.

Antecedentes.

Para el **ejercicio fiscal 2023**, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero expide el **Decreto número 424** del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal **2023**, mismo que fue publicado en el periódico oficial del Estado de Guerrero No. 103, el día martes 27 de diciembre de 2022,



identificándose en el **Anexo 23 - A**, el analítico por dependencia ejecutora y fuente de financiamiento, para el **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, donde se aprobó una asignación total de **\$603,490,400.00** (seiscientos tres millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y específicamente para el Programa **“Fondo de Aportaciones Múltiples” (FAM)**, se aprobó un monto total de **\$560,330,500.00** (quinientos sesenta millones trescientos treinta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siendo distribuido en 3 vertientes: Recurso Transferido al Fideicomiso según Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los recursos del FAM (Escuelas al 100) – Educación Básica, los proyectos programados para el 2023 y la Cobertura Estatal para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria.

Mediante el Aviso en el cual se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2023, de los recursos correspondientes al **“Fondo de Aportaciones Múltiples” (FAM)**, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, el **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, tiene una asignación final por un total de **\$649,173,579.00** (seiscientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) específicamente para el Programa **“Fondo de Aportaciones Múltiples” (FAM)**, siendo distribuido en 2 vertientes: Recurso Transferido al Fideicomiso según Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los recursos del FAM (Escuelas al 100) – Educación Básica y los proyectos programados para el 2023 para la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior en su modalidad Universitaria de la siguiente forma:

No.	Programa: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	M O N T O		M O N T O T O T A L
		Proyectos Programados	Fideicomiso según Convenio	
1.-	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	\$144,144,699.00	\$171,988,397.00	\$316,133,096.00
2.-	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	\$ 15,123,381.00	\$ 18,044,688.00	\$ 33,168,069.00
3.-	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR	\$136,730,446.63	\$163,141,967.37	\$299,872,414.00
M O N T O T O T A L		\$295,998,526.63	\$353,175,052.37	\$649,173,579.00



De los Proyectos Programados del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, correspondientes al ejercicio presupuestal **2023**, se han destinado recursos transferidos directamente a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) para los niveles: Media Superior y Superior por el monto de **\$21,010,021.00** (veintiún millones diez mil veintiún pesos 00/100 M.N.), por lo cual el recurso real asignado al **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, es por un monto de **\$274,988,505.63** (doscientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos cinco pesos 63/100 M.N.), objeto de esta revisión.

Alcance.

En cumplimiento a la orden del Acto de Fiscalización a Obra Pública No. **SCyTG-SA-DGFEOP-AIOP-SP-37-13/2024**, turnada al **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, a través del oficio Núm. **SCyTG-OF-1696/2024**, de fecha 23 de mayo de 2024, donde se notifica que se llevará a cabo la Auditoría Interna a Obra Pública al ejercicio presupuestal **2023**.

Del programa “**Fondo de Aportaciones Múltiples**” (**FAM**), fueron transferidos al **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, recursos del ejercicio presupuestal **2023**, por un monto fiscalizable de **\$274,988,503.87** (doscientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos tres pesos 87/100 M.N.) correspondiente a **148 obras** en las tres vertientes educativas: Básica, Media Superior y Superior de acuerdo a la distribución siguiente

No.	Nivel Educativo	No. Obras	Monto
1.-	BÁSICA	125	\$ 144,144,699.33
2.-	MEDIA SUPERIOR	6	\$ 7,796,782.36
3.-	SUPERIOR	17	\$ 123,047,022.18
	TOTAL	148	\$ 274,988,503.87

De los cuales se programó una muestra para la revisión documental correspondiente a **veinte (20)** contratos de obra por un monto fiscalizado de **\$90,156,753.36** (noventa millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 36/100 M.N.) correspondiente al **32.79 %** del monto total de los recursos de acuerdo al siguiente cuadro:

(Handwritten signatures and marks)





Programado	Monto de Contratos	Núm. de Contratos	%
Universo	\$ 274,988,503.87	148	100%
Muestra	\$90,156,753.36	20	32.79%

Con fecha 27 de mayo de 2025 se dio lectura a 3 (tres) cédulas de resultados preliminares del Programa **FAM**, levantándose acta de presentación de cédulas de resultados preliminares, con fundamento en el artículo 24 primer párrafo de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización quedando establecido un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta, para presentar las justificaciones y aclaraciones que correspondan en relación a las cédulas de resultados preliminares.

Resultados Finales (Ejercicio presupuestal 2023).

El OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) presentó mediante el oficio Núm. **IGIFE/DG/859/2025** de fecha **3 de junio** del año en curso, signado por el Ing. **Benjamín Guinto Nava**, Director General del **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, la documentación relacionada para atender las observaciones preliminares **01, 02 y 03** emitidas en los Resultados Preliminares señalados, mismas que siguen pendientes de solventar, por lo que se rectifican y ratifican en las 3 (tres) cédulas de resultados definitivos, las cuales fueron notificadas mediante oficio número **SCyTG-OF-2355/2025** de fecha **12 de agosto de 2025**.

Resultado número 01 con observación

Pagos Improcedentes

Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada, se observó que **9 obras** no contaban con la documentación soporte de los pagos realizados: las estimaciones de obra debidamente requisitadas, el registro de pagos y documentos comprobatorios, así como documentos de la correcta y adecuada terminación de los trabajos contratados.

En atención a esta observación el **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, solo presentó el Expediente Unitario de la obra: **Reparaciones Generales (Impermeabilización) en el Edificio "A" (EST. U-2C 8 E.E.), Edificio "B" (EST. U-2C 9 E.E.),**



Edificio "C" (EST. U-2C 11 E.E.) y Edificio "D" (EST. U-3C 11 E.E.) en la E.S.T. "Vicente Guerrero" C.C.T. 12DST0123X en la Col. Héroes de Guerrero de la localidad de la Sabana, en el Municipio de Acapulco de Juárez, esta fue revisada documental y físicamente para su análisis y solventación.

Por lo anterior y derivado de la verificación documental y física realizada el día 17 de junio del año en curso, es la **única obra que se descarga de esta observación** con un monto de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); las demás obras prevalecen con los requerimientos marcados.

Se concluye entonces, que la observación **por pagos improcedentes**, se solventa parcialmente por la obra descargada y se ratifica en las demás obras, en las que autorizaron y efectuaron pagos a los Contratistas sin contar con la documentación soporte correspondiente al Proceso de Ejecución y Terminación de la Obra por un monto total de **\$63,084,284.52** (sesenta y tres millones ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) que corresponden a **8 obras**, en las que **la irregularidad no se solventa**.

Resultado número 02 con observación

Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora

El OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), emitió respuesta a las Cédulas de Resultados Preliminares, **presentando 7 de los 9 contratos observados** que a continuación se describen:

FAM-BÁSICO/177/2023/LP,	FAM-SUPERIOR-2023/297/2023/AD,
FAM-BÁSICO-2023/098/2023/AD,	FAM-BÁSICO-2023/093/2023/AD,
FAM-BÁSICO-2023/144/2023/AD,	FAM-BÁSICO-2023/218/2023/LP,
FAM-BÁSICO-2023/148/2023/AD.	

Cabe hacer mención que, para atender la observación No. 01, el **IGIFE** envió documentación de la obra: **E.S.T. No. 103 "Vicente Guerrero" C.C.T. 12DST0123X** en la Col. Héroes de Guerrero de la localidad de La Sabana/Acapulco, con número de contrato FAM-BÁSICO-2023/211/2023/AD, la cual se integró a la evaluación con respecto a la elaboración, uso y requisitado de la bitácora.



Derivado del análisis a los **8 expedientes de obra** presentados, **se observó** que la documentación no fue evidencia suficiente para resarcir esta observación.

Se concluye entonces que, la observación de **incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra**, se ratifica, añadiendo a la misma, la obra descrita anteriormente, señalando que no se llevó a cabo un adecuado control y requisitado de la Bitácora en las **10 obras observadas** según se muestra en el Anexo 02, por lo que **se determina que la irregularidad no se solventa**.

Resultado número 03 con observación

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

El **O.P.D. Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, no presentó la información y/o aclaraciones requeridas de **9 obras** en cuyo expediente único se observó la falta de varios documentos correspondientes a los procesos de Planeación, Contratación, Ejecución y Terminación de cada una de las obras según se muestra en el Anexo 03, respecto al **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación** en cada una de las **Etapas de Ejecución de Obra**, señalando que no se llevó a cabo un adecuado control y seguimiento de la información y documentación soporte para cada una de las obras ejecutadas.

Por lo que, **se determinó que la irregularidad no se solventa**, debido a que el expediente unitario no está integrado en su totalidad, imposibilitando llevar a cabo la revisión física y documental, observando por ello que los responsables de su administración no cuentan con la documentación debidamente integrada que debe conformar el Expediente Unitario y los controles de guarda y custodia de los mismos.

Se concluye entonces que, la observación de **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación** marcada al OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), **prevalece**.

Montos por aclarar:

Existen montos pendientes de aclarar por un total de **\$63,084,284.52** (sesenta y tres millones ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) IVA incluido por las observaciones que se detallan en la siguiente tabla:

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Resultado	Descripción	Monto observado
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	
1	Pagos Improcedentes	\$63,084,284.52
2	Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora	Sin cuantificar
3	Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación	Sin cuantificar
	Total Observado	\$63,084,284.52

Resumen

Respecto de las **3 (tres) Cédulas de Resultados Definitivos** de la Auditoría Interna de Obra Pública se formularón 3 (tres) observaciones correctivas e igual número de recomendaciones preventivas.

Dictamen

Con salvedad

La auditoría interna se practicó con la información y documentación proporcionada por el ente auditado de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, en la ejecución del acto de fiscalización identificó incumplimientos, anomalías y omisiones en materia de administración y aplicación de los recursos convenidos respecto al programa en mención, que en su oportunidad se hicieron del conocimiento del **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, para que se presentará la información, justificación y/o aclaraciones suficientes en la etapa y plazo otorgado, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 primer párrafo de las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

El **OPD Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, incurrió en presuntas irregularidades, señaladas con anterioridad, por un monto total de **\$63,084,284.52** (sesenta y tres millones ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) IVA incluido en el ejercicio presupuestal **2023**.



Con fundamento en los artículos 305, 310 y 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, se harán del conocimiento de las autoridades competentes los resultados que así lo ameriten, así como aquellos en los que se adviertan presuntas faltas administrativas.

Servidores públicos que participaron en la Auditoría.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Luis Ernesto Carbajal Vega	Director General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública	
M.A.P. Betsabé López Raygosa	Encargada de la Dirección de Fiscalización de Obra Pública	
Arq. Virginia Solís Cárdenas	Analista Auditor	
Ing. Irene Anaya Jiménez	Analista Auditor	
Ing. Fernando Pérez Valenzuela	Analista Auditor	

